



**Mi Universidad**

**Mapa conceptual.**

*Nombre del Alumno:* Angélica Yazmin Gamboa Gordillo.

*Nombre de la Materia:* Introducción al estudio del derecho.

*Parcial:* 4 unidad.

*Nombre del profesor:* Mtra. Gladis Adilene Hernández López.

*Nombre de la Licenciatura:* Derecho.

*Cuatrimestre:* 1.

*Lugar y Fecha de elaboración:* Comitán de Domínguez, 30 de noviembre del 2024.

# EL ESTADO DE DERECHO.

## EL ORIGEN DEL ESTADO MODERNO.

El estado moderno es producto de la cultura occidental y se basa en una burocracia profesional y en un derecho racional que actúan en un territorio y sobre una población asentada en él.

## MAX WEBER.

El Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio.

## ART.- 1 y 28 CPEUM.

- En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.
- La Nación Mexicana es única e indivisible

## LA LEGITIMIDAD DEL PODER DEL ESTADO.

El Estado moderno tiene que ver con un dominio o poder de carácter institucional y jurídico que un territorio monopoliza la fuerza física respecto a una población.

## ACTO DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

- Juicio de amparo. Protección de los derechos humanos.
- Acciones de inconstitucionalidad. Protección de leyes contra las leyes secundarias.
- Controversias constitucionales. Protege las competencias territoriales de los diferentes niveles.

## FORMAS DE LEGITIMIDAD.

- La legitimidad del poder asume tres formas:
- legitimidad carismática.
  - legitimidad legal o racional.
  - legitimidad tradicional.

## DERECHO Y ESTADO.

El derecho y el Estado suele presentarse unidos. El surgimiento del derecho de nuestro tiempo (sistema jurídico evolucionado) coincide con el nacimiento del Estado moderno.

## QUE NOS QUIERE DECIR.

El derecho necesita al Estado para aplicarse y el poder del Estado requiere al derecho para legitimarse.

## LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.

Se suele definir al Estado como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio.

## CONCLUSIÓN.

- De esa definición se concluye que son tres los elementos básicos del Estado:
- El territorio.
  - La población.
  - El poder.

# EL ESTADO DE DERECHO.

## TERRITORIO.

El territorio es la porción del espacio en que el Estado ejercita su poder. En un sentido técnico jurídico el territorio es el ámbito espacial de validez en donde se aplica el ordenamiento jurídico del Estado.

## PRINCIPIOS.

- 1) a consecuencia de guerras como las de México con Texas y los Estados Unidos, en donde perdimos más de la mitad de nuestro territorio;
- 2) por cesiones voluntarias;
- 3) rectificación de fronteras, o
- 4) venta, como la que realizó Santa Anna a los Estados Unidos respecto al territorio de la Mesilla.

El territorio es un espacio tridimensional que integra la superficie y el subsuelo de ésta, los mares según lo dispone el derecho internacional y el espacio aéreo.

## POBLACIÓN.

La población está constituida por los seres humanos que pertenecen a un Estado. Desde un punto de vista jurídico tradicional, se dice que la población puede ser considerada como objetivo como sujeto de la actividad del Estado.

## SUJETOS.

- Sujetos nacionales: son los Estados, las organizaciones internacionales, las comunidades beligerantes, los movimientos de liberación nacional y el individuo.
- Sujetos extranjeros: la persona física que por nacimiento, por familia o por naturalización, no pertenece a nuestro país.

## ARTICULOS.

ARTICULO.-30 DE LA CONSTITUCIÓN.  
Nacionalidad.  
ARTICULO.-31 DE LA CONSTITUCIÓN.  
Obligaciones de los mexicanos.  
ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN.

## PODER.

Al poder en general podemos entenderlo como la capacidad que tiene un individuo o conjunto de individuos para afectar el comportamiento de otro u otros.

## PODERES QUE LO ORGANIZAN.

- El poder ejecutivo: Se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la constitución y las leyes.
- El poder legislativo: Hacer cumplir las leyes elaboradas por el Poder Legislativo Estatal.
- El poder judicial: El órgano encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público.

## CUARTO ELEMENTO: LA CULTURA.

La cultura para Häberle está constituida por los elementos ideales y reales referidos al Estado y a la sociedad los cuales no se han alcanzado al mismo tiempo en prácticamente ningún Estado constitucional, pero que apuntan tanto a una situación óptima de lo que debe ser como a una situación posible de lo que es.

## HÄBERTE.

La cultura como conquista de la civilización occidental, deberá ser el primer elemento del Estado o por lo menos un elemento esencial para esta actor, la teoría de los elementos del Estado tiene que estar conjugada con la cultura, es decir, con la constitución democrática.

La dignidad humana como premisa realizada a partir de la cultura de un pueblo y de los derechos universales de la humanidad de la humanidad, vividos desde la individualidad de ese pueblo, que encuentren su identidad en tradiciones y experiencias históricas, y sus esperanzas en los deseos y voluntad creadora hacia el futuro.

# EL ESTADO DE DERECHO.

## LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

Se suele entender por constitución del Estado aquel conjunto de normas fundamentales y superiores del ordenamiento -valores- principios tales que regulan la organización y el ejercicio del poder público estatal y garantizar los derechos de los individuos y sus grupos.

## TODA CONSTITUCIÓN DEBIERA CONTAR CON:

- 1) catálogo amplio y con garantías suficientes de protección de los derechos fundamentales de las distintas generaciones de derechos;
- 2) organización democrática del poder, es decir, una construcción de las instituciones públicas de abajo, desde la ciudadanía, hacia arriba, a los gobernantes;
- 3) supremacía constitucional que haga efectiva la idea de Constitución normativa, esto es, una Constitución en donde coincida la facticidad (el ser) con la propia norma constitucional (el deber ser).

En México se dice que toda Constitución posee una parte dogmática (el catálogo o conjunto de derechos fundamentales) y una parte orgánica (la organización y distribución de competencias del poder público).

## EL ESTADO DE DERECHO Y SU EVOLUCIÓN.

Los elementos más básicos de todos, Estado de democracia que implicarían:

- Principios de legalidad que entran a la actuación del gobernante sometido a la ley, nuestra época habría que agregar que sobre todo a la leysuprema, la constitución.

## LA DEMOCRACIA IMPLICARÍAN:

- 1) principio de legalidad que entraña la actuación del gobernante sometida a la ley, en nuestra época habría que agregar que sobre todo a la ley suprema, la Constitución;
- 2) la ley debe ser producto de la libre participación y representación de los integrantes del grupo social, es decir, por medio de la voluntad de todos, lo que exige correctivos muy fuertes a la democracia representativa para lograrlo (esos correctivos son los de la democracia participativa y deliberativa).

## ARTÍCULOS.

ARTÍCULO.-16 DE LA CONSTITUCIÓN.  
PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

## LA OBEDIENCIA AL DERECHO.

El Estado de derecho sólo será posible si los ciudadanos se sientan obligados —no sólo jurídicamente— a cumplir con las normas. Esa es y será la condición más importante para hablar de Estado de derecho;

## TIPOS DE RAZONES.

- Generalmente se aducen tres tipos de razones para obedecer al derecho:
- razones legales.
  - prudenciales
  - morales.

# **BIBLIOGRAFÍA.**

- **EXTRAÍDO DE LAS DIAPOSITIVAS.**
- **EXTRAÍDO DE LA ANTOLOGÍA.**
- **[https://es.wikipedia.org/wiki/Sujeto\\_de\\_derecho\\_internacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Sujeto_de_derecho_internacional)**
- **<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3667/2.pdf>**